



BOLETÍN OFICIAL EXTRAORDINARIO DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2025

Miércoles, 31 de diciembre de 2025

S U M A R I O

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Presupuesto General.....	2
Nombramientos Personal Laboral.....	3

AYUNTAMIENTOS

DÉVANOS	
Modificación Ordenanza tasa abastecimiento agua potable	4



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

APROBACIÓN inicial y exposición pública del presupuesto general de 2026.

El Pleno de la Diputación, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2025, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2026, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General estará expuesto al público en la Secretaría General de la Diputación durante el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Soria, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Soria, 29 de diciembre de 2025. – El Presidente, Benito Serrano Mata

2944

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****RECURSOS HUMANOS**

Concluido el proceso selectivo de los procesos de estabilización extraordinaria publicados en el BOP nº 149 de 30 de diciembre de 2022, que a continuación se indica, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos para su contratación como personal laboral fijo por parte de los candidatos propuestos, de conformidad con lo previsto en la base novena de los Criterios Generales que rigen los procesos ordinarios y extraordinarios de estabilización (BOP nº 126 de 4 de noviembre de 2022), por la Vicepresidencia de esta Diputación se han dictado las resoluciones de contratación como personal laboral fijo, que a continuación se indican:

TRES PLAZAS: PSICÓLOGO

Nº RESOLUCIÓN: 6695/2025

FECHA: 26/12/2025

NOMBRAMIENTO: JOSÉ IGNACIO GARCÍA LLORENTE

DNI: ***8319**

Nº RESOLUCIÓN: 6732/2025

FECHA: 29/12/2025

NOMBRAMIENTO: LAURA LÓPEZ MONTEJO

DNI: ***8599**

Nº RESOLUCIÓN: 6696/2025

FECHA: 26/12/2025

NOMBRAMIENTO: Mª GEMMA GARCÍA VEGA

DNI: ***0456**

La firma del contrato como personal laboral fijo deberá producirse en el plazo de tres días hábiles si el destino no implica cambio de residencia del trabajador o de un mes en caso que implique cambio de residencia.

Soria, 29 de diciembre de 2025. – El Vicepresidente Segundo, José A. de Miguel Nieto 2984

**A Y U N T A M I E N T O S**
DÉVANOS

Habiendo transcurrido el plazo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones o alegaciones, sin que ninguna se haya formulado, se eleva a definitivo el Acuerdo municipal adoptado en fecha once de noviembre de dos mil veinticinco, relativo a la aprobación de la modificación del art. 6.2 de la Ordenanza Fiscal núm. 1 de la tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable del Ayuntamiento de Dévanos.

De conformidad con el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público ahora, siendo el texto de la citada Ordenanza Fiscal del siguiente tenor literal:

**“MODIFICACIÓN DEL ART. 6.2 DE LA ORDENANZA FISCAL NÚM. 1
REGULADORA DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO
DE AGUA POTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE DÉVANOS (SORIA)**

Artículo 6.

2.- La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro se determinará conforme las siguientes tarifas:

- Mínimo anual de hasta 24 metros cúbicos 30,00.- €.
- Por cada metro cúbico que exceda del anterior mínimo 0,40.- €.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación de la Ordenanza Fiscal entrará en vigor el 1 de enero siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa”.

Dévanos, 31 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Jesús Mayo Fernández

2934